



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Rectificado Rs N° 675/18

Decreto N° 0905/18

RESOLUCIÓN N° 0389
EXPEDIENTE N° 7210-004461/2017

NEUQUÉN, 20 MAR 2018

VISTO:

La presentación realizada por la Modalidad Técnico Profesional en relación a las demandas y prioridades educativas de los Centros de Formación Profesional relevadas en forma conjunta con los Supervisores de las Sedes de Confluencia y del Interior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la creación de horas cátedra, en las plantas funcionales de los Centros de Formación Profesional N° 11, 15 y 30 de Zapala; N° 1, 9, 12 y 36 de Neuquén; N° 23 de Centenario; N° 18 de Huinganco; N° 16 de Andacollo; Agropecuaria N° 1 de Plottier; Cemoe Marcelino Champagnat de Neuquén; Nucleamiento Educativo N° 6 de Piedra del Águila y la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET Administración Central;

Que es necesario dar respuesta a las demandas de capacitación en las áreas propuestas, destinadas a mejorar y potenciar la articulación con los sectores productivos y prestadores de servicio, coincidentes con los procesos estratégicos de desarrollo a nivel provincial;

Que es necesario atender la inclusión y la discapacidad en los Centros de Formación Profesional, como intérpretes de señas, que acompañen la tarea docente en los distintos oficios, a través de la creación de bloques horas cátedra en el Lugar de Pago 182 "Convenios de Formación Profesional" para capacitaciones específicas;

Que trabajar conjuntamente con otros actores locales y/o regionales, permite el reconocimiento y aprovechamiento de las capacidades y recursos individuales, comunitarios, estatales, privados, en beneficio de la implementación de las propuestas educativas que incentivan la inserción laboral de la población que asiste a los centros educativos de la modalidad;

Que resulta prioritario colaborar con las definiciones y estrategias educativas diseñadas por la Dirección General Modalidad Técnico Profesional, los Supervisores y los Centros de Formación Profesional, que tengan como objetivo promover el crecimiento socio-educativo y productivo de cada localidad y región;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2018, de Ciento Noventa y Ocho (198) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular en los Establecimientos Educativos que a continuación se detallan:

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Gestión y Mesa de Enlace
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Centro de Formación Profesional N° 1 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A",
Distrito Escolar I:

* Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

* Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

* Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.



Centro de Formación Profesional N° 9 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A",
Distrito Escolar I:

* Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

* Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Centro de Formación Profesional N° 12 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A",
Distrito Escolar I:

* Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

* Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Centro de Formación Profesional N° 23 de Centenario, Categoría 1ra., Grupo "A",
Distrito Escolar VI:

* Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Centro de Formación Profesional N° 11 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo "A",
Distrito Escolar III:

* Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Centro de Formación Profesional N° 15 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo "A",
Distrito Escolar III:

* Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Centro de Formación Profesional N° 30 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo "A",
Distrito Escolar III:

* Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

COPIA ESCOLAR

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

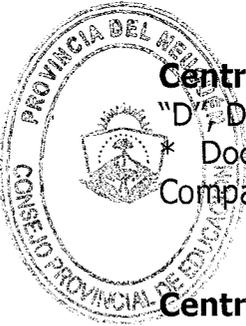


RESOLUCIÓN N°
EXPEDIENTE N° 7210-004461/2017

Centro de Formación Profesional N° 16 de Andacollo, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar V:

* Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

* Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.



Centro de Formación Profesional N° 18 de Huinganco, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar V:

* Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Centro de Formación Profesional N° 36 de Neuquén, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

* Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

CEMOE Marcelino Champagnat de Neuquén, Categoría 3ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

* Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

* Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

* Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

* Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Centro de Formación Profesional Agropecuaria N° 1 de Plottier, Categoría 3ra., Grupo "B", Distrito Escolar X:

* Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Nucleamiento Educativo N° 6 de Piedra del Águila, Categoría 1ra., Grupo "D", Distrito Escolar XIII:

* Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET Administración Central, Grupo "A":

* Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

* Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PERITO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0389
EXPEDIENTE N° 7210-004461/2017

- * Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.
- * Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

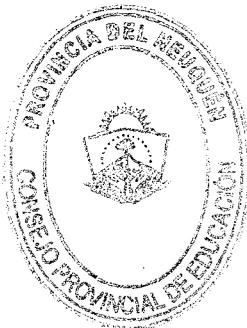
2º) IMPUTAR el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma con cargo a las siguientes partidas: JUR 09; SA 02; U.O. 1/3/5/6/8/10/13/20; PRG 031; SUBP 007; FIN 03; FUN 04; SUBF 07; INC 01; PPAL 21; PPAR 00; SPAR 002; FUPI 1111, del Presupuesto General Vigente.

3º) ESTABLECER que por la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET se realizarán las notificaciones correspondientes.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección General de Plantas Funcionales; Dirección General de Base de Datos; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Distritos Escolares I, III, V, VI, VIII, X y XIII, **ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidenta del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELA POLICARSI
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AQUINO
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

DECRETO N° 0905 /2018.-
NEUQUÉN, 29 JUN 2018 .-

VISTO:

El Expediente N° 7210-004461/2017 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET realiza una presentación en relación a las demandas y prioridades educativas de los Centros de Formación Profesional relevadas en forma conjunta con los Supervisores de las Sedes de Confluencia y del Interior; y

Que mediante la misma se solicita la creación de horas cátedra, en las plantas funcionales de los Centros de Formación Profesional N° 11, 15 y 30 de Zapala; N° 1, 9, 12 y 36 de Neuquén; N° 23 de Centenario; N° 18 de Huinganco; N° 16 de Andacollo; Agropecuaria N° 1 de Plottier; Cemoé Marcelino Champagnat de Neuquén; Nucleamiento Educativo N° 6 de Piedra del Águila y la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET Administración Central;

Que es necesario dar respuesta a las demandas de capacitación en las áreas propuestas, destinadas a mejorar y potenciar la articulación con los sectores productivos y prestadores de servicio, coincidentes con los procesos estratégicos de desarrollo a nivel provincial;

Que es necesario atender la inclusión y la discapacidad en los Centros de Formación Profesional, como intérpretes de señas, que acompañen la tarea docente en los distintos oficios, a través de la creación de bloques horas cátedra en el Lugar de Pago 182 "Convenios de Formación Profesional" para capacitaciones específicas;

Que trabajar conjuntamente con otros actores locales y/o regionales, permite el reconocimiento y aprovechamiento de las capacidades y recursos individuales, comunitarios, estatales, privados, en beneficio de la implementación de las propuestas educativas que incentivan la inserción laboral de la población que asiste a los centros educativos de la modalidad;

Que resulta prioritario colaborar con las definiciones y estrategias educativas diseñadas por la Dirección General Modalidad Técnico Profesional, los Supervisores y los Centros de Formación Profesional, que tengan como objetivo promover el crecimiento socio-educativo y productivo de cada localidad y región;

Que por Resolución N° 0389/2018 y su Rectificatoria N° 0675/2018, el Consejo Provincial de Educación propicia, a partir del Ciclo Lectivo 2018, la creación de Ciento Noventa y Ocho (198) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular en distintos Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **CRÉANSE**, a partir del Ciclo Lectivo 2018, Ciento Noventa y Ocho (198) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular en distintos Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET, las que se detallan en el Anexo Único del presente Decreto.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: JUR.09; SA.02; U.O.1/3/5/6/8/10/13/20; ACE.001; PRG.031; SUBP.007; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: **ESTABLÉZCASE** que por la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET del Consejo Provincial de Educación, se cursarán las notificaciones de práctica.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-



Firmado digitalmente por STORIONI Cristina Adriana



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar



Firmado digitalmente por IANTOSCA Marisa Edith

ANEXO ÚNICO

Centro de Formación Profesional N° 1 de Neuquén, Distrito Escolar I:

Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.
Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.
Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Centro de Formación Profesional N° 9 de Neuquén, Distrito Escolar I:

Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.
Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Centro de Formación Profesional N° 12 de Neuquén, Distrito Escolar I:

Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.
Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Centro de Formación Profesional N° 23 de Centenario, Distrito Escolar VI:

Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Centro de Formación Profesional N° 11 de Zapala, Distrito Escolar III:

Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Centro de Formación Profesional N° 15 de Zapala, Distrito Escolar III:

Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Centro de Formación Profesional N° 30 de Zapala, Distrito Escolar III:

Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Centro de Formación Profesional N° 16 de Andacollo, Distrito Escolar V:

Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.
Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Centro de Formación Profesional N° 18 de Huinganco, Distrito Escolar V:

Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Centro de Formación Profesional N° 36 de Neuquén, Distrito Escolar VIII:

Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

CEMOE Marcelino Champagnat de Neuquén, Distrito Escolar VIII:

Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Centro de Formación Profesional Agropecuaria N° 1 de Plottier, Distrito Escolar X:

Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Nucleamiento Educativo N° 6 de Piedra del Águila, Distrito Escolar XIII:

Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET
Administración Central:

Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.